Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE N.º: EJIE-078-2024

Renovación del soporte de la plataforma de control de acceso WiFi en centros educativos y la migración de un servidor analizador de eventos de seguridad

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Junio 2024

Mediterráneo, 14 · 01010 Vitoria-Gasteiz · Tel. 945 01 73 00* · www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	03/06/2024	Versión Inicial	Javier González Tavera	Josu Bagazgoitia Sáez de Vicuña

Índice

1 Introducción 4

1.1 Perfil de la Compañía 4

2 Objeto del contrato 5

3 Requisitos Lote 1. Renovación del soporte fabricante de la plataforma de control, gestión y autenticación de las redes WiFi de los centros educativos 6

3.1 Suministros 6

4 Requisitos Lote 2. Migración de un servidor analizador de eventos de seguridad 7

4.1 Suministros 7

4.2 Servicios de migración 8

1 Introducción

1.1 Perfil de la Compañía

EJIE (Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco), es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final conseguir la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco y comprometiéndose a:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet https://www.ejie.eus.

2 Objeto del contrato

El objeto consiste en la contratación de:

- **Lote 1**: La renovación del soporte de fabricante de la plataforma de control, gestión y autenticación de las redes WiFi de los centros educativos.
- **Lote 2**: Migración de un equipo analizador de eventos de seguridad junto con el soporte de fabricante y las garantías asociadas.

3 Requisitos Lote 1. Renovación del soporte fabricante de la plataforma de control, gestión y autenticación de las redes WiFi de los centros educativos

El objeto de este lote es la renovación del soporte de fabricante de la plataforma de control, gestión y autenticación de las redes WiFi de los centros educativos.

3.1 Suministros

La descripción de los suministros incluidos en este contrato se especifica en el documento denominado "Anexo Lote 1. Descripción del Suministro.xlsx". A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado, cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado: *modelo declaración responsable de confidencialidad* y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

Los soportes de fabricante de las licencias objeto de este lote, se renovarán hasta el periodo de validez indicado en el documento "Anexo Lote 1. Descripción del Suministro.xlsx".

La empresa adjudicataria deberá suministrar los soportes de las licencias y de los equipos de fabricante indicadas en dicho documento.

Todas las renovaciones de los soportes deberán ser oficiales y estar garantizadas por el respectivo fabricante.

El soporte de fabricante debe incluir, sin coste adicional, el acceso a las actualizaciones de parches, alertas de seguridad y nuevas versiones de software durante el periodo solicitado. El suministro de la actualización incluirá tanto el software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.

Los licitadores deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP), de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCP.

Mientras el soporte de fabricante esté en vigor, el fabricante se responsabilizará de la gestión de los *RMA (Returned Material Authorization)* relacionado su soporte de los equipos contratado en este pliego. En el caso de RMA, el fabricante correrá con todos los gastos de logística derivados de los mismos.

4 Requisitos Lote 2. Migración de un servidor analizador de eventos de seguridad

El objeto de este lote es la contratación del suministro y los servicios de migración del equipo actual a otro del mismo fabricante con prestaciones superiores. También se contratará el soporte de fabricante y la garantía del nuevo equipo.

La necesidad de esta migración se debe a que un equipo situado en la sede central de EJIE está llegando al máximo de su capacidad de procesado, por lo que es necesaria su sustitución por otro equipo capaz de asumir las cargas actuales y futuras.

4.1 Suministros

La descripción de los suministros incluidos en este contrato se especifica en el documento denominado "Anexo Lote 2. Descripción del Suministro.xlsx". A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado: modelo declaración responsable de confidencialidad, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

La empresa adjudicataria deberá suministrar el equipo y sus correspondientes licencias, indicadas en dicho documento, junto con el soporte de fabricante asociado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los acuerdos y contratos de garantía con el fabricante.

El soporte de fabricante debe incluir, sin coste adicional, el acceso a las actualizaciones de parches, alertas de seguridad y nuevas versiones de software durante el periodo de garantía. El suministro de la actualización incluirá tanto las licencias y software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.

Los licitadores deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP), de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCP.

4.1.1 Justificación de la tecnología

La incorporación de una tecnología diferente a la actual implicaría un gran impacto en los siguientes ámbitos:

- Afectación en el ámbito técnico:
  - Las capacidades del equipo actual se han quedado limitadas para dar un servicio correcto. La evolución del incremento de carga de trabajo del propio equipo ha sido superior a la esperada inicialmente.
  - Los FW actuales únicamente se integran con el equipo que se necesita sustituir. De la misma manera, los datos existentes actualmente en equipo a migrar no se pueden migrar a otra plataforma.
  - La introducción de nuevos fabricantes llevaría implícita la necesidad de disponer de nuevas plataformas de gestión avanzada y telemetría, diferentes a las actuales.
  - La disposición de nuevas tecnologías o fabricantes puede requerir de maquetas y pilotos previos para confirmación de determinadas compatibilidades con elementos y dispositivos específicos de la solución, ya superadas en la tecnología instalada.
- Afectación en el ámbito organizativo:
  - En caso de incorporar tecnologías o fabricantes adicionales se incrementaría la complejidad y esfuerzo a realizar para la operación y mantenimiento de la solución derivado de:
  - La necesidad de realizar una gestión paralela sobre tecnologías/soluciones de fabricantes diferentes contra plataformas distintas.

  - La necesidad de definir, con los diferentes grupos de soporte, procedimientos de operación y mantenimiento adicionales para las nuevas tecnologías, atendiendo a los modelos de relación y modelo de garantías del propio fabricante.
  - La necesidad de capacitar (técnicamente) a los recursos actuales de los grupos de soporte en el corto plazo, para que puedan operar la red con los niveles de respuesta solicitados en el conjunto de la red.
- Afectación en el ámbito económico:
- Por todo lo anterior, incorporar nuevos fabricantes en el entorno supondría un mayor coste en recursos, capacitación y esfuerzo de operación, tanto en la puesta en marcha de la nueva infraestructura como en la operación y mantenimiento posterior.

En resumen, el presente lote contempla la adquisición de equipamiento del mismo fabricante que el equipo actual, con el fin de facilitar la explotación y operación de la solución, garantizando los tiempos de respuesta actuales sin costes adicionales.

4.2 Servicios de migración

Con el inicio del contrato, el adjudicatario deberá realizar las tareas necesarias de análisis, diseño, construcción para la migración del equipo existente al nuevo equipo propuesto, incluyendo la instalación, configuración y puesta en marcha de todos los elementos necesarios.

En caso de que sea necesario activar licencias temporales para acometer tareas de aprovisionamiento de la infraestructura, éstas correrán a cargo del adjudicatario.

Como mínimo, deberán ejecutarse por el adjudicatario las siguientes tareas:

- coordinarse con el personal de EJIE para realizar el replanteo, la entrega del equipo y la instalación posterior del equipamiento.
- análisis de la arquitectura y servicios actuales, como punto de partida. Adicionalmente, deberá tener en cuenta la implantación de las funcionalidades disponibles en la nueva solución y proponérselas a EJIE para posibles futuras mejoras.
- consultoría y diseño de detalle de la solución para la instalación y migración de los servicios al nuevo entorno. Este diseño ha de ser aprobado por EJIE
- instalación, etiquetado y configuración de los elementos necesarios en el nuevo entorno, atendiendo al diseño validado y plan de implantación.
- ejecutar el plan de migración para alcanzar la nueva solución, con el mínimo impacto en los servicios actuales. Todas las posibles reglas, políticas, modos de funcionamiento, reportes y frecuencia de éstos, etc., que estuvieran funcionando en el equipo actual, han de seguir funcionando de la misma manera en el nuevo equipo. Todas las configuraciones del equipo actual tendrán que ser migradas y, de ser necesario, modificadas para que el nuevo equipo siga dando el mismo servicio.
- migrar los datos del equipo antiguo al nuevo.
- elaborar el conjunto de planes de pruebas
- optimización del nuevo equipo.
- Incluir el nuevo equipo en el sistema de gestión existente.
- documentación, transferencia de conocimiento y entrega a operación.
- soporte y mantenimiento durante el proceso de despliegue y migración del equipo actual al nuevo equipo propuesto por el adjudicatario. En este sentido, la empresa adjudicataria se hará responsable de las tareas englobadas en el denominado nivel 2 de soporte de EJIE, como son, el mantenimiento evolutivo, las configuraciones solicitadas y las incidencias de los servicios (mantenimiento correctivo), hasta realizar la transferencia de conocimiento y entrega al departamento de operaciones.

La retirada y transporte del equipo actual será responsabilidad del adjudicatario.

Cualquier otro material no especificado en el modelo económico pero necesario para completar la instalación del equipo y sus complementos se considerará ya incluido.

Los trabajos serán realizados en las instalaciones de EJIE, situadas en Vitoria-Gasteiz.

4.2.1 Equipo de trabajo

El equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario deberá estar formado por personal técnico con categoría profesional, nivel de especialización, preparación, experiencia necesaria, dimensionamiento y dedicación adecuados a las necesidades planteadas en el presente pliego y requeridas para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Con el inicio del proyecto, el adjudicatario deberá actualizar su plan de trabajo y exponer la relación detallada del equipo propuesto y dedicaciones en cada fase del proyecto. EJIE podrá solicitar cambios sobre los recursos expuestos en caso de que, tras el análisis de la propuesta, determine que los medios expuestos no son suficientes y/o adecuados para el cumplimiento de los planes de trabajo.

El equipo de trabajo del adjudicatario estará dirigido por un jefe de proyecto, que deberá tener disponibilidad para atender sin demora los requerimientos de los responsables designados por EJIE, deberá contar con capacidad suficiente para tomar decisiones sobre las prestaciones contratadas sin que estas puedan verse afectadas por la falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Éste será el único interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de EJIE, dispondrá de correo electrónico y de teléfono móvil para facilitar su localización.

Un aspecto clave para el dimensionamiento de recursos y organización es, no sólo la ejecución de los trabajos, sino también la necesidad de elaboración de documentación (informes de replanteos, actas, actualizaciones del plan de proyecto, informes finales, inventarios, documentación de entrega al Departamento de Operaciones, actas de servicio…) requerida en las diferentes fases de proyecto y de la cual es responsable el adjudicatario.

Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto, debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento sin coste adicional, durante el tiempo necesario. Si, a criterio de la Dirección del Proyecto de EJIE, esto no fuera posible, las dos primeras semanas de trabajo del sustituto/s no serán facturables corriendo su coste a cargo del adjudicatario.

El dimensionamiento del equipo de trabajo deberá realizarse considerando la metodología planteada por el licitador, el tiempo y las planificaciones necesarias para la ejecución de las tareas, con objeto de lograr el alcance del contrato. El dimensionamiento y dedicación final de estos recursos estará sujeto a la organización del proyecto por parte del adjudicatario para cumplimiento de los plazos previstos.

A fin de evitar riesgos de afectación al servicio, por la posible indisponibilidad de los equipos que componen la actual infraestructura de seguridad, se considera de suma importancia que el adjudicatario defina las necesidades mínimas, en lo que a disponibilidad y dedicación de los recursos humanos se refiere, para asegurar el cumplimiento de los plazos de migración.

A continuación, se especifican los roles mínimos identificados a los que deberá dar respuesta el adjudicatario para la ejecución del presente contrato y que se acompañarán del equipo de trabajo necesario para la ejecución de los trabajos solicitados en los plazos requeridos:

- **Jefe/a o Director/a de Proyecto,** mencionado previamente, que será el responsable último del contrato y de la disposición de los medios y su coordinación para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (plazos, calidad, alcance...) y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.
- **Un (1) técnico/a especialista en la tecnología del fabricante de este lote,** para el diseño y migración, que será el responsable técnico del diseño de la solución, plan de migración y construcción del nuevo entorno y con los conocimientos y capacidades solicitados en el PCP.

Estos perfiles y su descripción deberán reflejarse en el Anexo II del PCP (anexo de adscripción de medios), justificando aquellos con requisitos en la fase de solvencia técnica.

Ambos perfiles pueden ser cubiertos por una misma persona, siempre y cuando ésta cuente con todas los conocimientos y capacidades requeridos para los dos perfiles.

El adjudicatario será el responsable de garantizar los medios durante la ejecución del proyecto y éstos deberán adecuarse en todo momento al cumplimiento de los hitos establecidos.

Los componentes del grupo de trabajo desarrollarán su labor con hardware y software propiedad del adjudicatario.

4.2.2 Tiempos de implementación

El plazo para ejecutar la migración del equipo será, como máximo, de 4 meses desde la firma del contrato.

Este tiempo incluye el suministro, instalación, puesta en marcha, migración, validación y transferencia de conocimiento desde la fecha de formalización del contrato.

4.2.3 Requisitos Generales

Los trabajos a desarrollar por el adjudicatario se consideran “llave en mano”, por lo que éste deberá aportar todas las prestaciones, suministros y servicios que sean necesarios, excepto aquellos que de forma explícita se hayan establecido como fuera del alcance del contrato. Esto incluye la puesta a disposición del personal técnico adecuado y con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios.

Asimismo, el adjudicatario aportará todas las herramientas, aparatos, equipos de medida/pruebas y cualquier otro material que pueda ser necesario para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.

En el desarrollo de los trabajos objeto del servicio, es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa que sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que, en cada momento, sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos.

Serán por cuenta del adjudicatario los seguros necesarios para la realización de las actividades objeto del presente pliego, así como para cubrir los posibles daños o perjuicios que pudieran ocasionarse.

Como criterio general, durante la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, la empresa adjudicataria se compromete a facilitar en todo momento a EJIE y, si es el caso, a las personas designadas por esta, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan presentarse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En ningún caso el adjudicatario podrá realizar acciones de comunicación y/o difusión del proyecto sin previa autorización por parte de EJIE.

4.2.4 Coordinación con terceros y horarios de actividad

La empresa adjudicataria deberá considerar la necesidad de coordinación con Soporte EJIE para la ejecución de las tareas de instalación e integración de los nuevos equipos dependiendo de los horarios que indique EJIE o sus entidades.